

Nº 82412



1960

82412

MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : *DISPOSITIVO PARA LA REGULACION
*DE LA PROFUNDIDAD DE LOS APARTE-
JOS DE PESCAR.

A nombre de : DON JOSE MIERA GOMEZ.

Residente en : SUANCES (Santander).

Nacionalidad : ESPAÑOLA.



82412

Tiene por objeto la presente solicitud, la protección en territorio español de un dispositivo para la regulación de la profundidad de los aparejos de pescar, cuyas características le hacen merecedor del privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto Ley sobre Propiedad Industrial.

La pesca en los litorales rocosos presenta grandes inconvenientes, pues los artes de pescar se ven frecuentemente deteriorados por la roca submarina, donde quedan enganchados los plomos de los mismos, habiendo veces que se pierden totalmente.

El presente invento remedia estos inconvenientes, ya que se puede regular a voluntad la profundidad de los plomos, pudiendo dejarlos entonces ligeramente separados del contacto de la roca. Facilmente se comprende las enormes ventajas económicas que esto reporta, además teniendo en cuenta la sencillez del dispositivo y su poco coste y menor conservación.

Consiste esencialmente en una botella de aire comprimido conectada a un tubo de goma unido a los plomos del aparejo. La botella de aire puede abrirse cuando los plomos estén a la altura deseada, con lo que el tubo de goma se llena de aire, evitando que aquellos descendan más, al conseguirse un volumen de aire que proporciona un empuje igual al peso del aparejo, consiguiéndose en cualquier punto de profundidad el equilibrio indiferente, de acuerdo con el principio de Arquímedes.

El objeto de la presente invención está ilustrado a título



82412

de ejemplo, en el adjunto dibujo, en el cual se representa una vista esquemática de parte de un aparejo, con el dispositivo en cuestión.

30.- A continuación se hará una detallada descripción del dispositivo para la regulación de la profundidad de los aparejos de pescar, con referencia al dibujo indicado.

35.- Está constituido, en detalle, por una botella 1, llena de aire comprimido, provista de una llave de paso 2, cuya boca está conectada a un tubo 3 de goma u otro material adecuado flexible, que va introducido o unido al paño del arte de pescar 4, en la parte inferior del mismo, junto a los plomos 5.

40.- La botella 1 es de un tamaño pequeño, lo suficiente para que sirva para dos o tres largadas, pudiendo volver a llenarse después en la misma embarcación, con un pequeño compresor adosado al motor de la misma. Va colocada en el extremo del aparejo que se echa primero al agua.

El tubo 3 es generalmente plano, de dos caras, para que pueda plegarse cuando está vacío, aunque también puede ser redondo.

45.- Organizado de esta forma el dispositivo objeto del presente invento, su accionamiento es como se describe a continuación.

50.- Conocidas las brazas a que se desea que los plomos queden para evitar el contacto del aparejo con la roca submarina, se ata una cuerda de esa longitud a la llave de paso de la botella y se sujeta por el extremo libre a la embarcación o a una boya, preferentemente a ésta. A continuación, se tira el aparejo al agua, descendiendo por el peso de los plomos, juntamente con la botella de aire comprimido y el tubo de goma. Al llegar a la profundidad prevista, la cuerda sujeta en la superficie acciona
55.- la llave de paso 2 de la botella 1, con lo que el aire compri-



82412

mido inunda el tubo 3, ejerciéndose un empuje hacia arriba que contrarresta el peso de los plomos, quedando detenidos éstos en su marcha descendente. Cuando el tubo 3 está lleno de aire, la presión de éste acciona un pequeño balón que cierra el paso del aire.

60.- Los corchos 6 que posee el aparejo en el extremo que queda en la superficie se colocarán a la distancia deseada, de acuerdo con la marcha de la embarcación.

65.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y el modo de llevarlo a la práctica, se hace constar que las dispositicones anteriormente indicadas, son susceptibles de modificaciones, tanto de detalle como de materiales, sin que por ello se altere la esencia del invento.

REIVINDICACIONES.

70.- 1ª.- Dispositivo para la regulación de la profundidad de los aparejos de pescar, caracterizado por una botella de forma y materiales adecuados, colocada en el extremo del aparejo que se sumerge primeramente en el agua, la cual va llena de aire comprimido suficiente para varias largadas, yendo conectada por su boca a un tubo de material adecuado flexible e indestructible por el agua, el cual se sujeta en el paño del extremo del aparejo que se sumerge en el agua, junto a los plomos de ésta.

80.- 2ª.- Dispositivo según reivindicación 1ª, caracterizado porque la botella posee en su boca una llave de paso de aire, que se acciona por una cuerda sujeta en la superficie, de una longitud igual a la profundidad deseada del aparejo, con objeto de que al llegar a dicha profundidad, abra la llave de paso de la botella y el aire comprimido de ésta inunde el tubo sujeto en la parte inferior del aparejo, deteniendo con el empuje logrado la marcha descendente de



82412

éste, debida al peso de los plomos.

85.- 3ª.- Dispositivo según reivindicaciones anteriores, caracterizado por haberse previsto un pequeño balón junto al reductor de aire, con objeto de que cierre éste cuando el tubo esté lleno de aire, evitándose de otro modo la fuga del mismo de la botella.

90.- 4ª.- «DISPOSITIVO PARA LA REGULACION DE LA PROFUNDIDAD DE LOS APAREJOS DE PESCAR».

Madrid, 30 JUL. 1960

JOSE MIERA GÓMEZ.

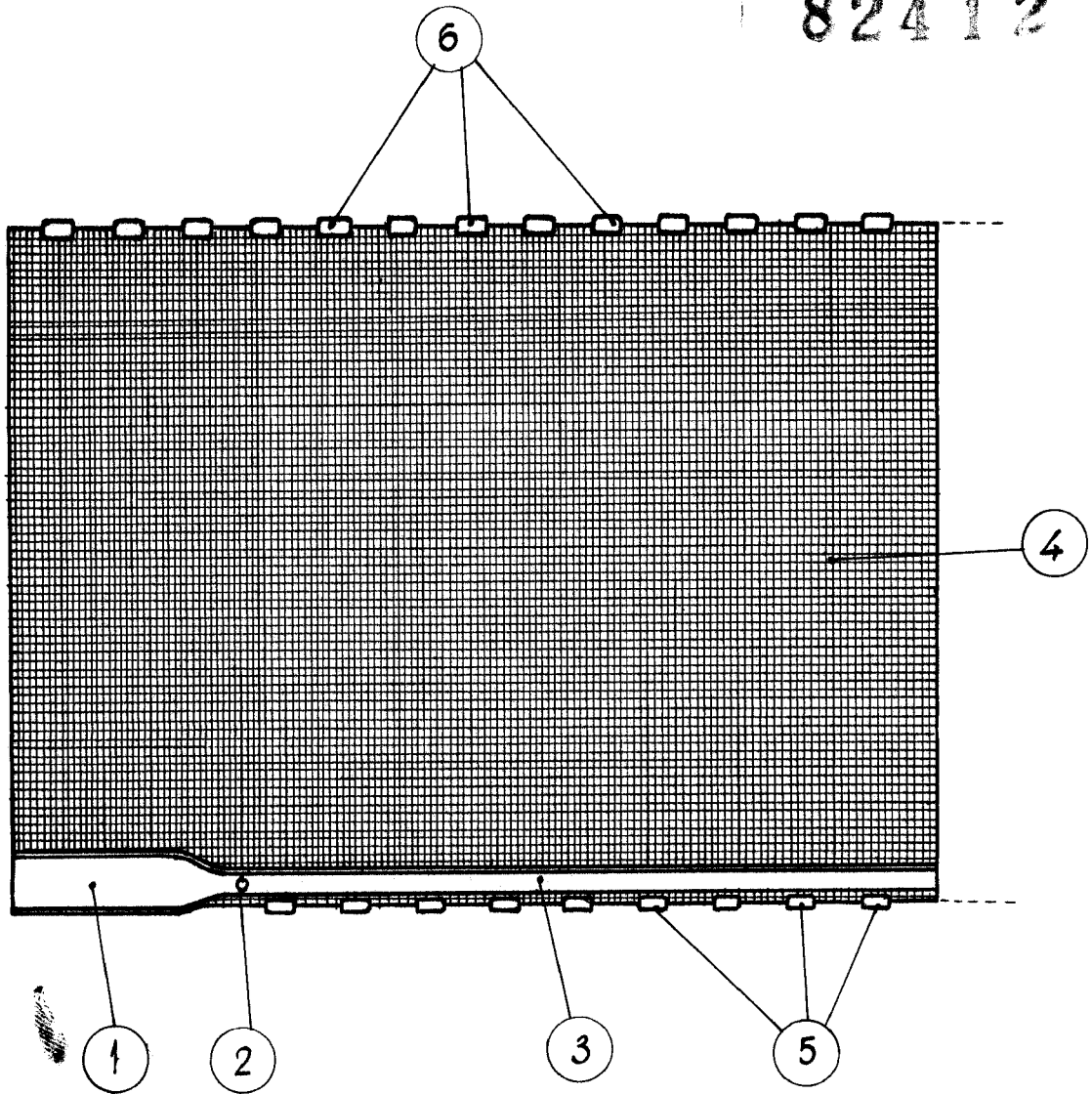
P. M.

ESCALA VARIABLE

30



82412



Madrid, 31 JUN
P.A.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed text.